BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.042

DECRETOS

Año 2018
N° 086

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Expte. 1574/G/2017 (A.P.V.)
N° 01/2018 (M.E.C. y T.)
N° 05/2018 (M.S.P.)
N°s. 01 y 02/2018 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.042

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ley N° 8.107 -Adjudicación de uso a favor de la Cooperativa de Trabajo Chamical Ltda. y sus modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por los diputados **Carlos Renzo Castro y Sergio Daniel Brizuela**.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 086

La Rioja, 19 de febrero de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 07233-2/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.042 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.042 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expediente Nº 1.574/G/2017

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Reconstrucción de Badén de Hormigón y Construcción de Obras de Drenaje - Tramo: Camping de Andolucas - Ubicación: Dpto. San Blas de Los Sauces - Tipo de Obra: Badén de H° Amortiguador de Energía y Defensas de Gaviones.

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2018 - Horas: 10:00.

Plazo de Ejecución: dos (02) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 2.654.608,00.

Valor del Pliego: $ 2.500.

Venta de Pliego: hasta el 26/03/2018.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca Nº 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 05 de marzo de 2018.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

C/c. - $ 4.110,00 - 06 al 13/03/2018

* * *

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Llamado a Licitación Pública

Objeto: Construcción Jardín Anexo y Playón Deportivo Esc. Nº 29 - Provincia de Mendoza - Localidad de Sañogasta - Dpto. Chilecito - Provincia de La Rioja.

Licitación Pública Nº 01/2018

Presupuesto Oficial $ 16.075.585,73.

Garantía de Oferta exigida: 1 %.

Fecha de Apertura: 10/04/2018 - Hora: 10:00.

Plazo de Entrega: 10 meses.

Valor del Pliego: $ 6.000,00.

Lugar Apertura de Sobres: Dirección General de Relevamiento, Proyectos y Supervisión, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 (Ala Sur).

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790 Int. 5151 en el horario de 8:00 a 12:30 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Fortalecimiento Edilicio para Jardines de Infantes.

Programa: Plan de Obras.

Cr. Germán Máximo Vergara
Director General de Administración Financiera
M.E.C. y T.

C/c. - $ 5.480,00 - 09 al 20/03/2018

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 05/2018
Expte. E1-00303-2018

Objeto: s/la Compra de 90.000 Kg (Noventa Mil) de Leche Entera en Polvo destinada a la población beneficiaria que comprende Niños entre 0 a 2 años de edad y Embarazadas Eutróficas, como así también a los Niños de 0 a 4 años de edad y Embarazadas con Déficit Nutricional".

Presupuesto Oficial: $ 9.720.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 23/03/2018 - Hora 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 23/03/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 Ctvos ($ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 – Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

C/c. - $ 1.918,00 - 09/03/2018

* * *

Por medio de las Resoluciones A.P.V. y U. N° 366 y 367 se han prorrogado para el día 14 de marzo del presente año la Apertura de la Licitación, las que a continuación se detallan:

Plan Nacional de Vivienda
Operatoria: Asociación Público Privado para la Vivienda
Línea de Acción 3 - Entidades Intermedias

1) Licitación Pública N° 01/18

Obra: APP 01 - 20 Viv. Mz. 1438 - B° Altos del Sol - La Rioja Dpto. Capital.

Ubicación: La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: $ 24.585.014,39.

Fecha de Apertura: 14/03/18 - Hora: 10:00.

2) Licitación Pública N° 02/18

Obra: APP 02 - 20 Viv. Mz. 1439 - B° Altos del Sol - La Rioja Capital.

Ubicación: La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: $ 22.406.234,40.

Fecha de Apertura: 14/03/18 - Hora: 11:00.

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo

C/c. - $ 1.096,00 - 09/03/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Art. 25 - Expte. A6-00850-0-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 16/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en el paraje "El Estanquito del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 023030/2017, Matrícula Catastral 4-01-50-032-112-476, linda al Norte con terreno de Kayne S.A., al Este con parcela de David Eduardo Foresi (4-01-50-032-624-390), al Sur con Ruta Provincial Nº 5, y al Oeste con callejón público; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por la entidad Fauno S.R.L. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, febrero de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 02, 06 y 09/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00041-1-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 26/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado sobre calle Benjamín de la Vega esquina calle Corrientes, Barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 022778/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección "A" - Manzana 109 - Parcela "150", lindan al Norte con parcela "q", al Este con calle Benjamín de la Vega, al Sur con calle Corrientes y al Oeste con parcela "t"; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por la señora María Angélica Mercado DNI 7.881.725. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, febrero de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 02, 06 y 09/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00772-2-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 47/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 007 - Parcela 052 (parc. Origen 22), ubicado en el Barrio Centro de la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Provincia de La Rioja sobre calle del Norte, esquina Avda. 24 de Mayo, colinda al Nor-Oeste con calle del Norte, al Nor-Este con Avda. 24 de Mayo, al Sur-Este con terrenos de Ramón Fernando Ochoa (parc. 11), y al Sur-Oeste con terrenos de Zárate Raúl Jacinto y Otra comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 022996/2017, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por la señora

Lilia del Valle Bruno quien así lo solicitó y autorizó. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, febrero de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 02, 06 y 09/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00602-2-14

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 48/2018 por la cual se dispone Expropiar un inmueble ubicado en el Barrio La Ermita ciudad Capital de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 019234/2012, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 1143 (ex Mz. 543 parte de la Parcela "ad"). Linda al Norte con callejón, al Este con la sucesión Vergara Pedro, al Sur con Avda. San Nicolás de Bari (Este), y Oeste con sucesión Eduardo Vega; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los herederos de la sucesión Benito Raúl Vergara. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, febrero de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 02, 06 y 09/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Art. 25 - Expte. A6-00783-3-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 49/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en el Barrio María Augusta de esta ciudad Capital de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 023056/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 1157 - Parcela "10", linda al Norte con calle Juan Martín Pueyrredón, al Este con Hergert Ulises Ariel, al Sur con terrenos de Tutino y Leo, y al Oeste con Leguizamón Gustavo A.; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por la señora Cerezo Ormeño Georgina Valeria del Pilar. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, febrero de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 02, 06 y 09/03/2018

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00785-5-16

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 51/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en el Departamento Castro Barros, Nomenclatura Catastral: Dpto. 3 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 100 - Parcelas 001, linda al Noroeste y Norte con terrenos presuntivamente fiscales, y terrenos de la sucesión Cabrera, al Sur y Suroeste con cerros; Provincia de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 022507/2017, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Contreras Pablo Enrique. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, febrero de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 02, 06 y 09/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-01374-4-14

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 50/2018 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles ubicados en el Departamento Castro Barros de: a) Localidad de Pinchas sobre Ruta Nacional Nº 75, Nomenclatura Catastral: Dpto. 3 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 005 - Parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18, linda al Norte con la sucesión Florentino Herrera y María Elida Herrera, al Este con calle pública, al Sur con Ruta Nacional Nº 75, y al Oeste con la Escuela Nac. de Pinchas Nº 17; y b) Localidad de Chuquis sobre calle pública Nº 17, Nomenclatura Catastral: Dpto. 3 - Circunscripción II - Sección A - Manzana 034 - Parcela 19, linda al Norte con Río Seco, al Este con calle pública Nº 17, al Sur con Florentino Herrera y al Oeste con calle; Provincia de La Rioja comprendidos en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 020792/2014, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores Contreras María Clara y Otros. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, febrero de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 02, 06 y 09/03/2018

* * *

Nevado del Famatina S.A.

Convocatoria

"Convócase a los señores accionistas de Nevado del Famatina S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2018 a las 16:00 horas en primera convocatoria,

en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional Nº 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a segunda convocatoria para las 17:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

Orden del Día

1- Validez de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración de la renuncia del Directorio y aprobación de su gestión.

3- Nombramiento del nuevo Directorio.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley Nº 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 15:00.

El Director

Alberto Mario Cohen
Presidente
D.N.I. Nº 7.591.045
Nevado del Famatina S.A.

Nº 21.067 - $ 1.500,00 - 02 al 16/03/2018

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director, Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art 16° del Decreto 286/ 11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Ford Modelo SB Ranger dc 4x2 xl plus 2.8 L, Tipo Pick Up, Motor Nº C20173378, Chasis Nº 8AFDR12F45J410695, Año 2005, Dominio EZZ 227, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-01161-1/17 caratulado: "Díaz Maidana Ricardo Nicolás - Solicita compra de un vehículo". Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
La Rioja, 04 de diciembre de 2017.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

N° 21.080 - $ 252,00 - 06 y 09/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00083-3-18 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, por el Convenio de Titularización y Arraigo "El Potrerillo" Etapa II, se dictó Resolución de Expropiación N° 81/2018, por la cual se dispone Regularizar los inmuebles situados en el el paraje El Potrerillo en la ciudad de Chepes, en el departamento Rosario Vera Peñaloza en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/5: al Norte con propietario desconocido, al Este con camino vecinal, al Sur con Flores Valeria; al Sudoeste con campo presuntivamente fiscal; Lámina 2/5: al Norte con camino público; al Este con camino público; al Sur con Rosales José Jacinto y Montivero Tomás Antonio; al Oeste con Montivero Tomás Antonio; Lámina 3/5: al Norte con Sánchez Marcial; al Este con camino público; al Sur con campo presuntivamente fiscal; al Oeste con Sánchez Marcial; Lámina 4/5: al Norte con Rosales Jacinto; al Noreste con Flores Jacinto; al Sureste y al Suroeste con propietario desconocido; Lamina 5/5: al Norte con camino vecinal; al Este con Flores Telesforo Alfonso; al Sur con poseedores desconocidos y al Oeste con Montivero Antonio. Individualizado en Plano de Mensura para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023345 del 02 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 07 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 09 al 16/03/2018

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja
Convocatoria a Elecciones
para Representante al Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

El Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, conforme lo resuelto en reunión ordinaria del día 21 de febrero de 2018, Convoca a Elecciones Generales para la renovación del representante ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia para el día 28 de marzo de 2018, conforme el Reglamento Electoral vigente de la Institución, en el horario de 08:00 a 13:00 y en los siguientes lugares:

Sede Capital de La Rioja
Delegación Chilecito
Delegación Chamical
Delegación Aimogasta
Delegación Chepes

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Un (1) Consejero Titular
Un (1) Consejero Suplente

Cronograma Electoral

Publicación de la Convocatoria a Elecciones en B.O.: 09/03 - 13/03.

A) Exhibición del Padrón de Abogados y Procuradores con Matrícula habilitada para emitir su voto: desde 09/03.

B) Deducción de Impugnaciones al Padrón: 12/03.

C) Resoluciones de Impugnaciones: 14/03.

D) Inscripción de Candidatos: 19/03.

E) Período de Deducción de Impugnaciones: 20 al 22/03.

F) Resolución de Impugnaciones: 23/03.

G) Acto Eleccionario: 28 de marzo de 2018, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

H) Proclamación de Candidatos: 03 de abril de 2018.

La presentación de candidatos implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vigente, como así también la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente y el cronograma electoral publicado.

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será de 08:00 a 13:00. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de San Nicolás de Bari (O) Nº 327 de la ciudad de La Rioja.

Dr. Martínez, Luis Augusto
Secretario

Dr. Sotelo, José Martín
Presidente

Nº 21.014 - $ 1.200,00 - 09 y 13/03/2018

REMATES JUDICIALES

El martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas el 22/03/2018 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1.129, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de marzo de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Juan Arrieta - Ford Ka Fly Viral 1.0L/13 - MIW802 - 90.500 / Martín Pavón - Chevrolet SPIN 1.8 N 7P LTZMT/16 - AA032KG - 138.900 / Erika Ibáñez - VW Suran/11 - JWY116 - 95.400 / Cristian Gallardo - Toyota Corolla XEI 1,8 M/T/11 - JVK469 - 102.600 / Sonia Pereira - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V/14 - OLU409 - 107.300. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencias a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberán presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27/02/2018.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1.115 - L° 69

N° 21.091 - $ 345,00 - 09/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara; Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "Roque Alejandro c/Gómez María José s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10401170000009459/2017 - Letra "R", que el Martillero Público José Pablo Pesce MP 149, rematará el día 26 de marzo de 2018 a horas 11:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente vehículo, a saber: marca Chery, tipo Rural cinco (5) puertas, modelo Tiggo 1.6 Comfort Año 2015, Motor N° SQRE4G16AAFA02368, Chasis N° LVDB11B6FD024800, Dominio OWA 845. Base de Venta: sin base, de contado al mejor y último postor. Deudas: DGIP $ 5.951,70. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio ofrecido, más la comisión del martillero 10 %, todo dinero en efectivo. Gravámenes: embargo de la causa. Mandamiento de secuestro agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencias son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce, Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 26 de febrero de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 21.094 - $ 630,00 - 09, 16 y 20/03/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina A. Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto María del Valle Andrada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201170000010280 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Andrada María del Valle - 1.53. Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la ultima publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.
17 de octubre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.031 - $ 360,00 - 23/02 al 09/03/2018

* * *

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la IIIa. Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, a cargo del Dr. David Maidana Parisi, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Lola del Carmen Gallardo, en autos caratulados: Expte. Nº 10.299 - Letra "G" - Año 2017, Gallardo Lola del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 15 de febrero de 2018.

Dr. David Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.053 - $ 315,00 - 02 al 16/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Walter Miguel Peralta, en los autos Expte. Nº 10202140000003018 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Banco Macro S.A. c/Ledesma

Melisa Margarita s/Juicio Ejecutivo", cita y emplaza a la Sra. Ledesma Melisa Margarita, D.N.I. Nº 31.278.324, de domicilio desconocido, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C). Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
La Rioja, 30 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 21.061 - $ 84,00 - 02 al 09/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "B", Sala 5 Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta; Lucía G. de Ascoeta, Secretaría a/c, en los autos Expte. N° 102011700000010090 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: " Dueñas Irma Inés - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, comunicando el inicio de Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle 8 de Diciembre, Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción I; Sección "A"; Manzana "5"; Parcela 100; Mensura aprobada por Disposición Catastral N° 022771 de fecha 16 de junio de 2017, cuyos colindantes y medidas son, de frente al Sur: 10,21 metros y linda con calle 8 de Diciembre; en su contrafrente Norte: 13,90 metros y colinda con Suc. de María Luisa Córdoba de Ávila, al Oeste: mide 70,98 metros y colinda con Suc. de Félix Mercado, al Este: mide 71,17 metros y colinda con Blanca Graciela Ardiles Cordeuc, Enrique Buso e Irma Inés Dueñas, con una superficie total de 776,59 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble en cuestión, a comparecer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de febrero de 2018.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 21.073 - $ 780,00 - 02 al 16/03/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 202021700000011662 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Ceballos José Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante José Nicolás Ceballos para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días (Art. 164 y 165 inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, febrero de 2018.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria Secretaría B

S/c. - 06 al 13/03/2018

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" -Sala 3- a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica que en autos Expte. Nº 12.860 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bosetti Jorge Luis s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la acera Oeste de la calle principal (Carlos María Álvarez) en Villa Sanagasta, Departamento Sanagasta, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 2, Circunscripción I, Sección A, Manzana F2/2, Parcela 100, barrio La Merced de la ciudad de Sanagasta. Superficie: 8.191,94 m2. Sus linderos son: el Este, calle Carlos María Álvarez; al Oeste callejón público; al Norte, Olga Victoria Barrios; y al Sur, Adriana Edith Roqué Tula. Se cita a comparecer a los anteriores propietarios, especialmente sucesión de Elías Díaz, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 19 de febrero de dos mil dieciocho.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.079 - $ 630,00 - 06 al 20/03/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paiaro María Haidée, del actuario Lucía G. de Ascoeta, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Baudilio del Carmen Miranday, D.N.I. N° 4.231.316 y Berta Norma Vega de Miranday, D.N.I. N° 0.783.711, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202170000009342 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Miranday Baudilio del Carmen; Vega Berta Norma - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de diciembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

N° 21.087 - $ 115,00 - 09/03/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" - Sala 6 Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Lescano Blanca Raquel, D.N.I. N° 3.720.507, a comparecer en los autos Expte. N° 102011700000010475 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Lescano Blanca Raquel s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de febrero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 21.090 - $ 84,00 - 09/03/2018

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de Cámara, Registro Público, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. N° 13.568 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "Terra Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inscripción de Modificación de Artículo 5° (Administración)", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Escritura Pública N° 250 de fecha 11 de diciembre de 2017, de modifica la Administración y Representación Social, Artículo Quinto: "La Sociedad será administrada por el socio señor Matias Caimi, en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal y tendrá todas las facultades de representación excepto aquellas operaciones relacionadas a la venta de bienes registrales y garantías a terceros, en cuyo caso deberá contar con la aprobación de los Socios. La extensión del mandato como Socio Gerente será el plazo de existencia de la Sociedad, y solo podrá ser modificada por una nueva decisión unánime de los socios.
Secretaría, 02 de febrero de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 21.092 - $ 339,00 - 09/03/2018

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo en Feria Judicial de la Cámara Primera, Secretaría "B" y del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo en Feria, Dra. Mariana Reinoso, en los autos Expte. Nº 13.566 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Horacio Catalán S.R.L. s/Inscripción de Prórroga de Plazo de Duración del Contrato Social", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción de Prórroga del plazo de duración del Contrato Social de la firma "Horacio Catalán S.R.L.", en los que ha ordenado la publicación del presente edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" Ley 19.550). Los socios en forma unánime mediante asamblea de fecha 05/11/17 que obra en Acta Nº 180, manifiestan la voluntad de extender el plazo de vigencia de la Sociedad "Horacio Catalán S.R.L." por el término de cinco (5) años a partir de su último vencimiento; operando el mismo el día 14/03/18, hasta el 14/03/2023 conforme consta en el Registro Público de Comercio.
Secretaría, 01 de marzo de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 21.095 - $ 330,00 - 09/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber que en autos Expte. Nº 10402160000007277 - Letra "V" - Año 2016, caratulados: "Vega, Martha del Valle s/Inscripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramita por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto el inmueble que se encuentra ubicado sobre la acera Oeste de la calle Joaquín V. González Nº 566, cuya Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ. I; Secc. B; Manz. 69/1; Parc. "55", sus medidas y linderos son las siguientes: al Sur linda con Lote I, de propiedad Elena Guillermina Nieto de Vega, mide 23,44 m; al Norte: linda con la propiedad de Abraham Pablo Nieto y mide 23,63 m; al Este mide 3,64 m y linda con calle de su ubicación Joaquín V. González y hacia el Oeste: linda con Gladys Mary Cabral, midiendo 3,64 m, lo que hace una superficie total de 86,84 m2. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre lo referido inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. Edictos por (5) veces.
La Rioja, Secretaría, 01 de marzo de 2017.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Jefe de Despacho

Nº 21.096 - $ 787,00 - 09 al 23/03/2018

* * *

La Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza por local por una (1) vez, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, los legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Lorenza Leonor Zulema Romer, D.N.I. N° F1.385.673, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102150000005379 - Letra "R" - Año 2015, caratulados: "Romero Lorenza Leonor Zulema s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, Secretaría, 05 de marzo de 2018.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 21.097 - $ 94,00 - 09/03/2018

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil "B", por Expte. N° 349/17, caratulados "Santa Clara S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se tramita la Inscripción en el Registro Público del siguiente Contrato Social: Denominación: Santa Clara S.R.L. Domicilio Legal y Sede Social: calle Haydée Ochova Nº 530, Barrio Altos de Inca Huasi, Chilecito, La Rioja. Duración: noventa y nueve (99). Objeto: A- Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, explotación de la viticultura, la olivicultura y la nogalicultura, así como la horticultura; B- Comercial: fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los derivados de la actividad agrícola precedentemente relacionada. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles; C- Servicios: Servicios relacionados con el transporte de carga, mercaderías en general; D- Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles. E- Industrial: Explotación de la industria aceitera, vitivinícola y de la alimentación; F- Constructora: construcción, reparación etc…, de propiedades, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, perforaciones y afines, de loteo, de colonización y urbanización; G- Financieras: préstamos con o sin garantías a

corto o largo plazo. A todos estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos asociativos, como uniones transitorias, consorcios de cooperación, contratos de colaboración, de agrupación, etc… Quinta: Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil ($ 240.000) conformado por doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000), cada una, suscribiendo cada uno de los socios ochenta cuotas (80) por un valor de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000). Socios: la Srta. Ana Laura Martínez, D.N.I. N° 37.492.910, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión agricultora; el Sr. Agustín Martínez, D.N.I. Nº 39.297.432, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión agricultor y el Sr. Joaquín Martínez, D.N.I. N° 40.482.698, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión agricultor, todos con domicilio real en calle San Francisco N° 61, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Fecha de Constitución: 04-12-2017. Órgano de Administración: Gerencia, a cargo del Socio Agustín Martínez, D.N.I. Nº 39.297.432. Organo de Fiscalización: Asamblea de Socios. Duración de los cargos: tres años. Cierre del Ejercicio: treinta de junio de cada año. Disolución: causales del Art. 94 de la Ley 19.550.
Chilecito, 26 de febrero de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.098 - $ 870,00 - 09/03/2018

* * *

La Dra. María Greta Decker, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en el Registro Público, y en autos Expte. N° 347 - Año 2017 - Letra "T", caratulados: " Transporte Capayán S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social y Designación de Socio Gerente, se tramita: 1) La inscripción de la modificación del contrato social y, 2) La designación de socio gerente: por la que, se modifica el contrato social: por la cesión y transferencia del 90% del capital social realizado por el Sr. Hugo Pascual Moreno a la nueva titular Sra. Silvia Raquel Rodríguez Villavicencio, D.N.I. N° 23.631.044, de profesión Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, con domicilio en calle, B° Altos de Incahuasi, casa N° 3, Manzana C, de la ciudad de Chilecito. En este sentido, se designa Socia Gerente: a la Sra. Silvia Raquel Rodríguez Villavicencio, D.N.I. N° 23.631.044, por el término de 3 años a partir de 02/11/2017. Fecha de la resolución asamblearia que aprueba la modificación: Acta N° 14 de fecha 02/11/2017.
Chilecito, 23 de febrero de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

N° 21.099 - $ 450,00 - 09/03/2018

* * *

La Dra. Marcela Fernández de Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja hace saber, por el término de un día, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de Ley 19.550, que se dio por iniciado el trámite en el Registro Público de Comercio sobre la Inscripción de Disolución sin Liquidación de la firma "Argencos S.A." C.U.I.T. N° 30-61359031-1, por fusión con la firma Laboratorios Cuenca S.A. C.UI.T. 30-57000787-0 (Art. 82 de Ley 19.550), y tramita en los autos caratulados: "Argencos S.A. s/Inscripción de Disolución sin liquidación (por fusión con Laboratorio Cuenca S.A. - Expte. N° 13.543 - Letra "A" - Año 2017)", comunicando que mediante asamblea de fecha 28 de junio 2017 se aprobó la fusión por absorción por la cual Laboratorio Cuenca S.A. absorbe a Argencos S.A., en consecuencia se aprobó la disolución sin liquidación de la sociedad Argencos S.A., por efecto de la fusión aprobada. En tal sentido realizados los trámites de ley y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 83 Inc. 4 de la Ley 19.550 se suscribió el acuerdo definitivo de fusión por absorción Argencos S.A. por Laboratorio Cuenca S.A. que obra en Escritura Pública N° 2.392 de fecha 24/08/2017, autorizada por el Escribano Público Nacional Joaquín E. Urresti, titular del Registro N° 501 de la ciudad de Buenos Aires; dicho acuerdo de Fusión se encuentra en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia trámite iniciado N° 7.786789.
La Rioja, 21 de febrero de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 21.100 - $ 510,00 - 09/03/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria, Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sr. Carlos Alberto Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102170000009972 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Torres Carlos Alberto - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera -Sala 1- Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Edictos por un (1) día.
La Rioja, 13 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 21.101 - $ 94,00 - 09/03/2018

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 - Secretaría "Única", de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, y la Prosecretaria, Sra. Gloria Alejandra Tapia, cita y emplaza a estar a derecho por cinco (5) días, a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Damiana Celimena Mora, D.N.I. Nº F33.804.623 y Elías del Rosario Agüero, D.N.I. Nº M6.703.555, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 103001710000008712 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Mora, Damiana Celimena y Otro - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco días en un diario de circulación local.
La Rioja, 26 de febrero de 2018.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 21.107 - $ 105,00 - 09/03/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Álamo Mario" - Expte. Nº 84 - Letra "A" - Año 2017. Denominado: "El León 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6862993.99 - Y=2607925.24 ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 2172.63 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6862500.000 Y=2607200.000 X=6863666.540 Y=2610245.050 X=6863666.540 Y=2610245.050 X=6862500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6862993.99-2607925.24-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.038 - $ 1.500,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Alamo Mario" - Expte. N° 85 - Letra "A" - Año 2017. Denominado: "El León 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6864121.86 - Y=2609157.37 ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 2355.33 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6863666.540 Y=2607200.000 X=6864833.140 Y=2610245.050 X=6864833.140 Y=2610245.050 X=6863666.540. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6864121.86-2609157.37-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.039 - $ 1.600,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Alamo Mario" - Expte. N° 86 Letra "A" - Año 2017. Denominado: "El León 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6865731.72 - Y=2608705.78 ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 1989.92 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6864833.140 Y=2607200.000 X=6865999.620 Y=2610245.050 X=6865999.620 Y=2610245.050 X=6864833.140. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6865731.72-2608705.78-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.040 - $ 1.400,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Alamo Mario" Expte. N° 87 - Letra "A" - Año 2017. Denominado: "El León 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6866275.31 - Y=2609097.11) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 1989.92 ni2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6865999.680 Y=2607200.000 X=6867166.160 Y=26l0245.050 X=6867166.l60 Y=2610245.050 X=6865999.680. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6866275.31.2609097.11-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.041 - $ 1.400,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00